

Dirección General de Cultura y Educación  
Provincia de Buenos Aires  
Secretaría de Asuntos Docentes  
Berazategui

Berazategui, 16 de AGOSTO de 2021

- Visto que por Disposición N°61/2011 y su adecuación, Disposición N° 15/2014, emitida por Secretaría de Asuntos Docentes de Berazategui, se asignaron Funciones Jerárquicas Transitorias de VICEDIRECTOR, con carácter PROVISIONAL, en la Escuela de Educación Primaria N° 44, del distrito de Berazategui, a la docente SOTELO MARCELA– CUIL N° 23-20902039-4 y;

**CONSIDERANDO;**

- Que, corresponde limitar las referidas funciones dado que la vicedirectora ha renunciado por causas particulares;
- Que, resulta de aplicación el artículo 75°, inc 13.2.1 del Estatuto del Docente, (Decreto N° 2485/92, modificado por Decreto N° 441/95);
- Que no se ha solicitado en tiempo y forma la confección del presente acto administrativo;
- Por ello; de conformidad a las atribuciones conferidas por la reglamentación vigente;

**SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES DE BERAZATEGUI  
DISPONE**

**ARTICULO 1°:** LIMITAR a partir del 06/07/2021 la asignación de Funciones Jerárquicas ----- Transitorias de VICEDIRECTOR con carácter PROVISIONAL en la Escuela de Educación Primaria N° 44, del distrito de Berazategui, a la docente SOTELO MARCELA– CUIL N° 23-20902039-4

**ARTICULO 2°:** Determinar que la docente SOTELO MARCELA– CUIL N° 23-20902039-4 se reintegrará a su cargo:

BERAZATEGUI – EP 51– MG– JC

**ARTICULO 3°:** Registrar esta disposición que será desglosada para su archivo en esta ----- Secretaria de Asuntos Docentes. Notificar a las Direcciones de Personal, de Educación Primaria, de Gestión de Asuntos Docentes, al Establecimiento y al Docente. Cumplido, archivar.



*Silvia A. Molinas*  
Lic. Silvia A. Molinas  
Secretaría de Asuntos Docentes  
R4 - Berazategui